TEKOATY AKÁRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 461/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que se remite al señor ministro, el Memorándum DUOC N.º 67/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que adjunta el Dictamen Técnico N.º 005/2021, en el que se dan por acreditadas las justificativas para la realización del procedimiento de renovación de los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MDS, suscriptos con el señor Ignacio Esquivel y la firma PERSEVERANDO S.A. – PRIMER PERIODO, en base a las exigencias de la Resolución DNCP N.º 1494/2018, y de conformidad a la solicitud de la Dirección Administrativa. Al respecto, se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio y se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación vía resolución para la renovación de los siguientes contratos:
- Contrato de locación de inmueble determinado para oficinas del Departamento de Transporte y resguardo del parque automotor del MDS, con la firma PERSEVERANDO S.A. (Primer periodo), por la suma de gs. 178.200.000.
- Contrato de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del MDS en el distrito de Repatriación, suscripto con el señor Ignacio Esquivel (Primer periodo), por la suma de gs. 12.000.000.

El Memorándum DUOC N.º 067/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Dictamen MDS_DUOC/005/2021, mediante el cual se dan por acreditadas las justificativas para la realización del procedimiento de renovación de los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MDS, suscriptos con el señor Ignacio Esquivel y la firma PERSEVERANDO S.A. – PRIMER PERIODO, en base a las exigencias de la Resolución DNCP N.º 1494/2018, y de conformidad a la solicitud de la Dirección Administrativa. Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación vía resolución para la renovación de los siguientes contratos:
- Contrato de locación de inmueble determinado para oficinas del Departamento de Transporte y resguardo del parque automotor del MDS, con la firma PERSEVERANDO S.A. (Primer periodo), por la suma de gs. 178.200.000.
- Contrato de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del MDS en el distrito de Repatriación, suscripto con el señor Ignacio Esquivel (Primer periodo), por la suma de gs. 12.000.000.

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mbareyekuéra
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".*

El Decreto N.° 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»".*

La Resolución DNCP N.° 1494/2018, *"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley N.° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012".*

La Resolución MDS N.° 589/2020, *"Por la cual se adjudica el ítem 1 al oferente Ignacio Esquivel Núñez y el ítem 2 a la firma PERSEVERANDO S.A., en el marco del llamado de locación de inmuebles determinados para subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el distrito de Repatriación, departamento de Caaguazú, y para oficinas del Departamento de Transporte y resguardo del parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, con ID N.° 382.141, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

El Contrato MDS/015/2020, de locación de inmueble determinado para oficinas del Departamento de Transporte y resguardo del parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, suscripto con la firma PERSEVERANDO S.A.

El Contrato MDS/016/2020, de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional de Repatriación, suscripto con el oferente Ignacio Esquivel Núñez.

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones MDS/DOUC/005/2021, de fecha 24 de junio de 2021, que expresa:
Descripción de la Contratación: **PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**
El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la **Primera Renovación de Contratos de Locación de Inmuebles Determinados suscriptos con el Sr. Ignacio Esquivel Núñez y la firma Perseverando S.A,** manifiesta cuanto sigue:

Antecedentes.

El Memorando DA N.° 238/2021 mediante el cual la Dirección Administrativa solicita la renovación de los contratos: MDS/016/2020 – Locación de Inmueble Determinado para subsede de la oficina regional del MDS en el distrito de Repatriación y; Contrato MDS/015/2020- Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Dpto. de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Es copia fiel del original
Abog. Pablo Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

Transporte y Resguardo del Parque Automotor del MDS. Adjunta Memorando DA/SG N° 141/2021 donde se detalla plazo y costo de la locación.

1-Sub sede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Repatriación.

El inmueble cuyo contrato de renovación se requiere corresponde a la propiedad del Sr. Ignacio Esquivel Núñez, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López y calle San José, individualizada como Finca N° 3810 del distrito de Repatriación. El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs. 1.000.000 IVA incluido y, según los antecedentes, reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.

El proceso inicial de contratación del referido inmueble corresponde al PAC N° 382.141/2020 cuya adjudicación fue resuelta mediante Resolución MDS N° 589/2020 y formalizada mediante el Contrato MDS/016/2020, con vigencia de 12 meses a partir del 01/07/2020, por un valor total de Gs. 12.000.000, siendo el canon mensual la suma de G. 1.000.000; resultado de dicho proceso fue obtenido el Código de Contratación LC-12001-20-189892. Características del inmueble: Infraestructura: amplio salón cerrado de 3.55 m x 8m, baño privado de 2.30 x 1.60 m, techo de tipo cielo raso sintético de buena calidad, pintura de las paredes en buen estado, reja de seguridad metálica, piso de cerámica esmaltada de buena calidad, instalaciones eléctricas embutidas, iluminación del tipo led de bajo consumo, excelente ventilación natural. Entrada para vehículos de la institución y corredor techado para estacionamiento de motos. Ubicación estratégica: Ubicado en la zona céntrica de la cuidad de repatriación, a 50 metros de la sede de la municipalidad, así como del Banco Nacional de Fomento y a 30 metros de la comisaría, instituciones vinculadas a los trabajos y actividades realizadas en el marco de la ejecución del Programa TEKOPORA, lo que facilitaría la coordinación de los trabajos realizados conjuntamente. Igualmente, de fácil acceso para los participantes de nuestros programas (transporte público en puerta). Costo Estimado: El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs. 1.000.000 (IVA incluido) e incluye los servicios básicos; el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables para la zona y característica del inmueble, asimismo, se ajusta a las posibilidades presupuestarias de la institución considerando además que no se cuenta con presupuesto para la adquisición de locales propios. Considerando que el inmueble se adecua completamente a las necesidades de la institución y que no se han identificado otros inmuebles idóneos en la zona susceptibles de alquilar, se eleva el presente informe técnico favorable para la locación del inmueble identificado más arriba.

2- Oficinas del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del MDS.

El inmueble cuyo contrato de renovación se requiere corresponde a la propiedad de la firma Perseverando S.A ubicada en Cerro Corá c/ Coronel Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, con Cta. Cte. Ctral: 27-0840-05/06, Finca N° 3505 del distrito de Fernando de la Mora. El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Es copia fiel del original
Abog. Pablo Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

14.850.000 IVA incluido y según los antecedentes, se adecua completamente a las necesidades de la Institución.

El proceso inicial de contratación del referido inmueble corresponde al PAC Nº 382.141/2020 cuya adjudicación fue resuelta mediante Resolución MDS Nº 589/2020 y formalizada mediante el Contrato MDS/015/2020, con vigencia de 12 meses a partir del 01/07/2020, por un valor total de Gs. 178.200.000, siendo el canon mensual la suma de G. 14.850.000; resultado de dicho proceso fue obtenido el Código de Contratación LC-12001-20-189894. Características del inmueble: Infraestructura: cuenta con un área de oficinas de 140 m2, superficie que comprende 2 oficinas y 1 baño, altillo, salón de 3x4metros, baño para el personal, un tinglado cubierto de 780 m2, energía eléctrica ANDE y agua corriente de ESSAP con medidores independientes y equipos para prevención de incendios según las normas técnicas. En este sentido, se considera que dicho inmueble se adecua completamente a las necesidades de la Institución. Ubicación estratégica: pretende se encuentra situado a una cuadra del edificio principal del MDS, sobre la calle Cerro Corá c/ Cnel. Pampliega (Fernando de la Mora Zona Norte). Costo estimado: El precio mensual del alquiler es de G. 14.850.000., IVA Incluido. En cuanto al costo beneficio de contar con el arrendamiento del inmueble referido, el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables, considerando la ubicación y la infraestructura del inmueble. Por otra parte, cabe considerar que actualmente no se cuenta con créditos presupuestarios para la adquisición de locales propios. Considerando que el inmueble se adecua completamente a las necesidades de la institución y que no se ha identificado en la zona otro inmueble susceptible de alquilar que cumpla con las exigencias requeridas, se eleva el presente informe técnico favorable para la locación del inmueble identificado más arriba".

Análisis de la cuestión.

Conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde establecer si la solicitud de renovación se ajusta a las normativas vigentes comprendidas en la LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Respecto al procedimiento solicitado, cabe destacar que la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas prevé la renovación de los contratos de locación de inmueble en su Art. 47°, en los casos en que convenga a los intereses institucionales de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, hasta por dos periodos consecutivos, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de la Ley de Contrataciones Públicas.

De la misma forma, la RESOLUCION DNCP N° 2113/2021 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACION Y RENOVACION DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 1494/2018", **específicamente en su Art. 13° que copiada textualmente expresa:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social

Es copia fiel del original
Abog. Secretaría General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el art. 46 y 47 de la Ley Nº 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos.

Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda.

Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente.

En este sentido, habiendo analizado la solicitud de la Dirección Administrativa, encontramos que la renovación pretendida corresponde al primer periodo y que dicho procedimiento ha sido iniciado antes del vencimiento del contrato vigente, asimismo, no se contemplan modificaciones más favorables para el locador.

Periodo de renovación.

Antes de analizar el costo, corresponde analizar el periodo de renovación, ya que la solicitud emanada de la Dirección Administrativa, requiere la renovación por un periodo de 12 (doce) meses.

La normativa vigente sobre locaciones sólo contempla la renovación "hasta por dos periodos consecutivos", entendiendo por "periodo" como un "espacio temporal con cierta semejanza o coincidencia de circunstancias o ciclo" *(OSSORIO, M Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales)*, y siendo ya este determinado en los Contratos de Alquiler MDS/015/2020 y MDS/016/2021 en doce (12) meses, entendemos que corresponde realizar este segundo proceso de renovación, por el mismo plazo o periodo contractual, es decir hasta por doce (12) meses.-

Atendiendo a que el procedimiento que pretendemos realizar comprendería el mismo plazo o periodo contractual inicial, no existen restricciones legales para realizar la renovación de locación por el plazo solicitado por la Dirección Administrativa.

Costo.

La presente renovación no conlleva incrementos o reajustes, manteniéndose el precio de la locación ya estipulado en el contrato inicial, según el siguiente detalle:

El precio establecido en concepto de canon mensual de **Locación de Inmueble Determinado para Sub sede de la Oficina Regional del MDS en el Distrito de Repatriación es de G. 1.000.000 (IVA Incluido), por el plazo de 12 meses.**

El precio establecido en concepto de canon mensual de **Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del MDS es de G. 14.850.000 (IVA Incluido), por el plazo de 12 meses.**

Disponibilidad presupuestaria.

De acuerdo al canon y plazo establecido precedentemente, se prevé como valor a devengar la suma total de gs. 12.000.000 en concepto de Locación de Inmueble

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mozambodha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

Determinado para Sub sede de la Oficina Regional Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Repatriación y; la suma total de G. 178.200.000 para Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Dpto. de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del MDS, sumas a ser imputadas en el Objeto del Gasto 251 "Alquileres de edificios y locales" del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021 y 2022. El contrato respectivo estará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2022.
Ante lo expuesto, se propone la **Primera Renovación de los contratos de Locación de Inmuebles Determinados para Uso del MDS, suscriptos con Ignacio Esquivel Núñez y Perseverando S.A,** respectivamente, en las condiciones señaladas precedentemente.

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Renovar** el Contrato de locación de inmueble determinado para subsede de la Oficina Regional del distrito de Repatriación, departamento de Caaguazú – Primer periodo, suscripto con el oferente **Ignacio Esquivel**, por el monto total de **guaraníes doce millones (gs. 12.000.000),** por el plazo de doce (12) meses, conforme a la recomendación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º **Renovar** el Contrato de locación de inmueble determinado para oficinas del Departamento de Transporte y resguardo del parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social, suscripto con la firma **PERSEVERANDO S.A.**, por un monto total de **guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (178.200.000)**, por el

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 793/2021

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE REPATRIACIÓN Y PARA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – PRIMER PERIODO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2021

plazo de doce (12) meses, conforme a la recomendación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3° **Disponer** que las renovaciones autorizadas en los artículos 1° y 2°, quedan supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes, conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° al42°.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Fabio Cardin Sánchez
Secretario General

jv/vj